



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 067-2024-UNF/CO

Sullana, 26 de enero de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 018-2024-UNF-VPAC/DECPS.UPRS, con fecha 16 de enero de 2024; Oficio N° 038-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 18 de enero de 2024; Oficio N° 091-2024-UNF-VPAC, con fecha 18 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-UNF/CO, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular- CIELO AZUL del norte 2023", de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 018-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, con fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social Continua hace llegar a la Dirección de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del Plan de Trabajo voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte2023" para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados.

Que, con Oficio N° 038-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, habiéndose analizado y aprobado el informe final del Plan de Trabajo voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte2023", el cual ha sido gestionado y ejecutado a través de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.

Que, mediante Oficio N° 091-2024-UNF-VPAC, con fecha 18 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo voluntariado Universitario "Universitario ECOPASOS" denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte2023", para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte 2023" propuesto por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Ing. Yonhy Isai Carhuapoma Noriega de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte 2023" propuesto por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Ing. Yonhy Isai Carhuapoma Noriega de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte 2023", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes
Vicespresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDOVINIANO FÁRFAN
Vicepresidente de Investigación

Página |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS"

denominado:

**"El arte de cuidar el ambiente, en la
Urbanización Popular – CIELO AZUL del norte
2023"**

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2024



- 1. Oficinas** : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
- 2. Docentes Responsables** : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.
Ing. Yonhy Ysai Carhuapoma Noriega.

3. Datos de los Estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O Fijo	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023102007	Castillo Peña Akemy Jepsel.	Coordinadora	939780067	2023102007@unf.edu.pe	
2	2023102003	Ávila Mendoza Maricriz Isabella.	miembro	947396570	2023102003@unf.edu.pe	
	2023102042	Ruiz Soto Gloria de los Ángeles.	miembro	904439016	2023102042@unf.edu.pe	
	2023102048	Yarleque Saldarriaga Allisson	miembro	900244557	2023102048@unf.edu.pe	

4. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

Inicio: 04 de setiembre de 2023 **Termino:** 18 de diciembre de 2023

Nº de semanas: 14 **Total horas ejecutadas:** 50

5. Descripción detallada de las actividades realizadas:

- Se realizó la primera reunión con los miembros de voluntariado para elaborar la propuesta mediante elaboración del Plan de Trabajo, según formato de directiva N° 460-2021-UNF/CO, para presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario.
- Se realizó la primera reunión con la Sra. Yakary Velásquez Chininin, presidenta de la Asociación de Urbanización Popular Cielo Azul del Norte, para coordinar su participación en el sembrado de plántones y pintado de mural, ubicado en la parte posterior de la UNF.
- Se Presentó el Plan de Trabajo a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, se derivó a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y acto seguido se remitió a



Vicepresidencia Académica para su revisión y posterior aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora.

- Se llevó a cabo la segunda reunión con el equipo de voluntariado y se designó tareas a realizar por cada miembro.
- Se llevó a cabo la toma de medidas de las dimensiones del mural, el cual está ubicado en la parte posterior de la Universidad, entre la avenida Ruiz señor del Chira y Avenida los Próceres. Las dimensiones del mural son de 3 metros de ancho por 2,56 metros de alto
- Se realizó la segunda reunión con la Sra. Yakary Velásquez Chininin, presidenta de la Asociación de Urbanización Popular Cielo Azul del Norte, con la finalidad de coordinar las fechas a ejecutar el Plan de Trabajo.
- Se dio inicio a la ejecución del Plan de Trabajo, en el sembrado de plantones en la avenida Ruiz señor del Chira y Avenida los Próceres.
- Luego, se procedió a realizar el pintado del mural, a cargo del instructor Riggesus Fernando Ipanaque Madrid y los voluntarios estudiantes de la UNF.



6. Dificultades Encontradas:

- Dificil acceso a la zona de trabajo, a consecuencia que las avenidas no están asfaltadas.
- Falta de agua en la Urbanización Popular Cielo Azul del Norte para el sembrado y regado de plantas, la comunidad tiene que comprar este recurso para poder regar las plantas donadas por la Universidad.

7. Conclusiones:

Se logró generar conciencia y promover el cuidado de la naturaleza a través del arte en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte.

Se logró el sembrado de 20 plantones en la avenida Ruiz señor del Chira y Avenida los Próceres

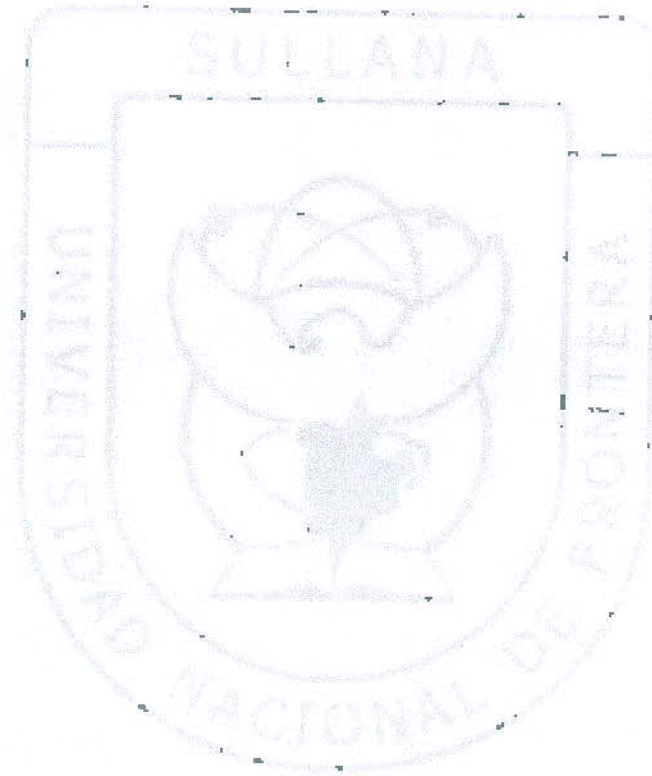
Se logró cambiar el uso de una zona que se había convertido en un botadero de basura en un lugar amigable con el ambiente en donde los niños puedan jugar y disfrutar de un ambiente limpio.



Se logró comprometer a la comunidad para el cuidado de los plántones domados por la Universidad.

8. Recomendaciones:

- Se recomienda a la comunidad Universitaria seguir trabajando con el Voluntariado Ecopasos en otras zonas afectadas por el mal manejo de los residuos sólidos.
- Se recomienda seguir trabajando con la Asociación de Urbanización Popular Cielo Azul del Norte en otras actividades para mejorar la calidad de vida de las familias del distrito de la Urbanización Cielo Azul.

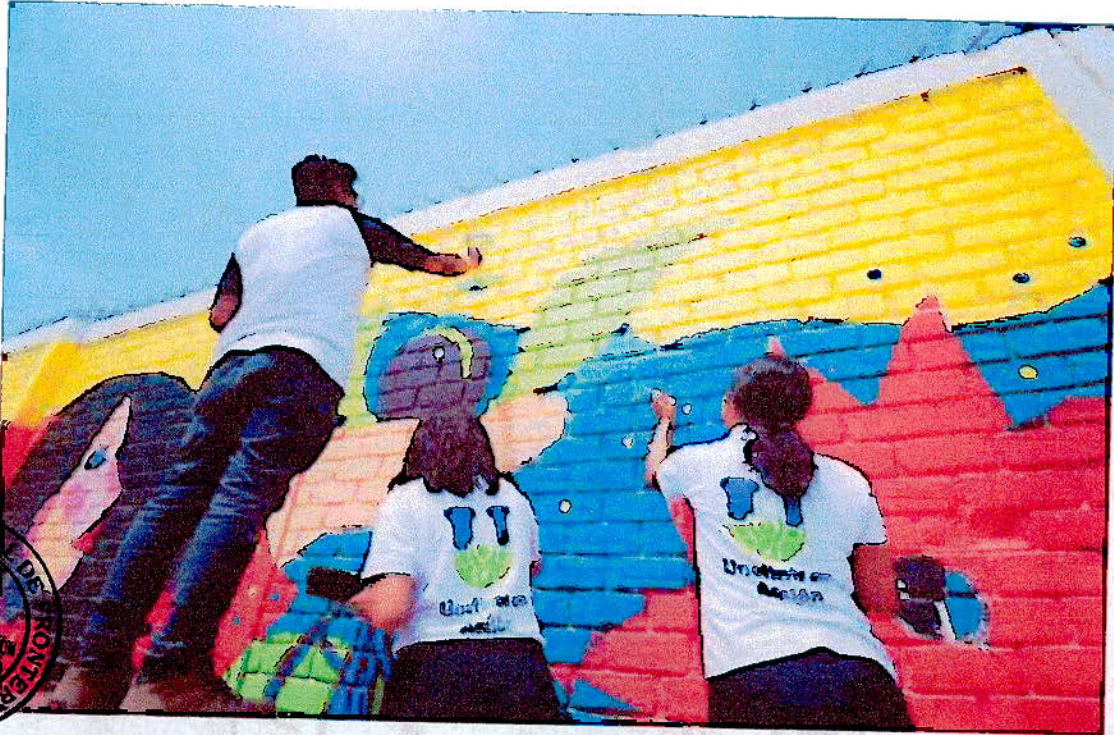




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXOS





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social





CERTIFICACIÓN:

- Organizadores

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	03652360	Chinchay Villarreyes Susana Soledad
02	40213155	Reyes Vidal Marco Antonio
03	02604126	Lama Rosales José Ítalo
04	74756241	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor
05	48393114	Velásquez Chininin Evelyn Yakary



- Ponentes

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	71987225	Ipanaque Madrid Riggesus Fernando

- Participantes

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	74137746	De la Cruz Veliz Diáfana Yulissa
02	75593898	León Atoche Brescia Thais
03	74756241	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor
04	60483264	Yarleque Saldarriaga Allisson
05	72678795	Ruiz Soto Gloria de los Ángeles
06	73506954	Ávila Mendoza Maricriz Isabella
07	75752616	Castillo Peña Akemy Jepsel
08	77573872	Apone Urdanegui Anny Joselyn
09	76321872	García Durand Julio Fernando
10	76464359	Sosa Guillen Flavia Romina
11	75143424	Cornejo Paredes Elías David
12	76304130	Dominguez Villegas Iris Danny
13	71987225	Ipanaque Madrid Riggesus Fernando
14	77102469	Carmen Guerrero Charly Arnold
15	72275185	León Ruiz Daniel Edu
16	41570240	Calle Elera Rebeca del Socorro
17	76426278	López Sarango Luz Delia
18	71860902	Campos Saldarriaga Analisa Lourdes
19	48393114	Velásquez Chininin Evelyn Yakary

